

ANEXO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Apartadó, 05 de mayo de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

El suscrito **CARLOS ALBERTO GARCIA PEREZ** con cedula de ciudadanía Nro. **72.239.463** expedida en **Barranquilla**, en nombre y representación de **MUNDO LOGISTICO DE SOLUCIONES S.A.S** con NIT. 901724312-9, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **011 de 2026**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Secretaría de Gobierno requiere un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

Camioneta tipo pickup de doble cabina, modelo a partir del 2019, con capacidad para cinco (5) ocupantes, equipada con motor diésel de cuatro (4) cilindros en línea, con cilindraje aproximado de 2.488 cc, sistema de inyección directa tipo common rail, tecnología turboalimentada con intercooler, que desarrolle una potencia estimada entre 158 y 170 caballos de fuerza y un torque aproximado entre 380 y 403 Nm, con un acople a transmisión de seis (6) velocidades según configuración, dirección asistida hidráulica, sistema de frenos hidráulicos con discos ventilados en el eje delantero y tambores o discos en el eje trasero, con sistemas de seguridad como ABS y distribución electrónica de frenado (EBD).

Debe contar con suspensión delantera independiente de doble horquilla y suspensión trasera de eje rígido con ballestas, con carrocería tipo doble cabina sobre chasis independiente tipo escalera, debe contar además con dos (2) ejes y una capacidad de carga acorde al segmento, aproximadamente entre 500 y 700 kg.

El sistema eléctrico del vehículo debe ser de 12V, además de contar con las condiciones óptimas de operación en vías urbanas y rurales, apta para transporte mixto de personal y carga ligera en la región.

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor.

Nota 2: El contratista debe tener SOAT vigente, Revisión Tecno mecánica, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

NOTA 3: El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la disponibilidad del vehículo.

NOTA 4. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el combustible requerido para todos y cada uno de los recorridos a realizarse.

ATENCIÓN INMEDIATA: Que el contratista deberá estar en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios, en un término máximo de una (1) hora, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar a la oficina de jurídica la propuesta física con todos sus anexos una vez suscrito el contrato.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
3. Garantizar el servicio de transporte de personal durante los días en que se requiera, para lo cual deberá disponer del vehículo de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en numeral 2.3. del presente estudio.
4. Asumir los gastos de combustible y del conductor del vehículo, adicionalmente los daños que se ocasionen por el transporte serán asumidos por el contratista.
5. Presentar los comprobantes de pago de las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo los aportes mensuales a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se realizan mensuales, el pago de cesantías e intereses en marzo y la prima de servicios en julio y enero, conforme a la normatividad laboral colombiana vigente.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender en debida forma los reclamos que presente el contratante o el supervisor del contrato en relación con el suministro del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
9. Garantizar antes de la prestación del servicio de transporte, que el vehículo tenga la documentación al día (matricula, SOAT, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil extracontractual), y que el conductor del vehículo tenga la licencia de conducción vigente.

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes que se soliciten en desarrollo del presente contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).

6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

Así mismo declaro (amos):

Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
2. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
3. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
5. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

DIRECCIÓN: CR 105 B 95 A 18 OF 201

BARRIO: NUEVO APARTADO

Correo electrónico: gerenciamundologistico@gmail.com

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3014391881

TELÉFONO COMERCIAL 2: 3012945753



Representante legal.